

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 02 OCT 2017
<b>0242</b>	<b>PAGINA:</b> 1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1º) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Secretaria de Salud y Ambiente, el convenio interadministrativo N°. 299 del 2017, por valor de mil doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M/CTE (\$1.279.984.174), de los cuales el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA aportara la suma de mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M/CTE (\$1.259.984.174) y la ESE ISABU aportará la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER AL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y SUS UNIDADES DE SALUD QUE FORMAN PARTE DE LA ESE ISABU, A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO”*. Situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0242</b>	<b>FECHA:</b> 2 OCT 2017	
	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, segregación del rubro 10102 APORTES, incluyendo el concepto de código y denominación “101 0203 - Convenios de dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario.”, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10102	APORTES
1010203	Convenios de dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**1010203 – “CONVENIOS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO”** en la suma mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M/CTE (\$1.259.984.174) Moneda Corriente. Provenientes del Convenio interadministrativo No. 299 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.259.984.174
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.259.984.174
10102	APORTES	\$ 1.259.984.174
1010203	Convenios de dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario.	\$ 1.259.984.174

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 02 OCT 2017	<b>PAGINA:</b>
0242		3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el rubro “*CONVENIOS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO*”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
203	GASTOS DE INVERSION
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
203106	Fortalecimiento a través de la dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario.


**ARTÍCULO CUARTO.-** Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**203106 FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO.**” en la suma de mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos M/CTE (\$1.259.984.174) Moneda Corriente. Provenientes del convenio interadministrativo N°. 299 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$1.259.984.174
203	GASTOS DE INVERSION	\$1.259.984.174
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	\$1.259.984.174
203106	Fortalecimiento a través de la dotación de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario.	\$1.259.984.174

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a 02 OCT 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
GERENTE ESE ISABU

PROYECTÓ Y ELABORÓ: DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO – Profesional Presupuesto

REVISÓ: Carlos Andrés Prada Torres – Subdirector Administrativo.